

INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TLAXCALA

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.	6
4. Información Presupuestal y Financiera.	19
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.	22
6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	34
7. Estado de la Deuda Pública.	76
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	77
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	80
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.	83
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	90
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.	91
13. Procedimientos Jurídicos.	94
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.	95
15. Seguimiento al Resultado del Informe.	109

Anexos

I. I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

I.1. Estados Financieros

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación.

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar y los resultados de la evaluación sobre el desempeño.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	29 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	29 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	29 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	28 de Enero de 2026	En Tiempo	0

El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática es responsabilidad del ente fiscalizable, la cuál debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se realizó con la información que proporcionó en las auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño practicadas conforme a las órdenes de auditoría, notificadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
Despacho de la Gobernadora		
OFS/2163/2025	21 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales
Oficialía Mayor de Gobierno		
OFS/2150/2025	20 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales
Secretaría de Finanzas		
OFS/2167/2025	04 de Septiembre de 2025	Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)
		Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)
Secretaría de Educación Pública		
OFS/2147/2025	20 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales
Secretaría de Movilidad y Transporte		
OFS/2153/2025	22 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales
Secretaría de Impulso Agropecuario		
OFS/2152/2025	20 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Número de Oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
Coordinación de Comunicación		
OFS/2165/2025	01 de Septiembre de 2025	Participaciones Estatales
Secretaría de las Mujeres		
OFS/2166/2025	29 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales
OFS/0008/2026	08 de Enero de 2026	186-56. por una Vida libre de Violencia: Tlaxcala (Mac) y 144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
		144-40. Avanzando hacia una nueva Historia sin Violencia (PED)
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda		
OFS/2154/2025	20 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)
		Participaciones Estatales (Fondo ISR)
		Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)
		Seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores: Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024
		Seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Compensación) 2024
Secretaría de Seguridad Ciudadana		
OFS/2164/2025	21 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales
Coordinación General de Planeación e Inversión		
OFS/2149/2025	21 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales
Secretaría de Bienestar		
OFS/2162/2025	26 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		
OFS/2160/2025	25 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales
OFS/0010/2026	09 de Enero de 2026	92-2K. Proyecto de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (PED)
Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud		
OFS/2161/2025	21 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala		
OFS/2151/2025	20 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales
Secretaría de Infraestructura		
OFS/2148/2025	21 de Agosto de 2025	Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)
		Participaciones Estatales (Fondo ISR)
		Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)
		Recursos Fiscales Estatales
		Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Número de Oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
		Participaciones Estatales (Fondo de Compensación)
		Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel)
		Participaciones Estatales (Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios)
		Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal)
		Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso)
		Participaciones Estatales (Fondo Repecos e Intermedios)
		Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a cabo la Obra Denominada "CONSTRUCCIÓN de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Segunda ETAPA)"
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2023
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización) 2024
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones) 2023
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2024
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo ISR) 2023
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024
		Remanentes de Ejercicios Anteriores 2024
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel) 2024
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal) 2024
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) 2024
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a cabo la Obra Denominada "CONSTRUCCIÓN de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Primera ETAPA)" 2024

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veinticinco y la muestra revisada:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			
	Autorizado Anual (a)	Modificado (b)	Recibido (c)	Devengado (d)
Ingresos				
Derivados de fuentes locales	1,958,188,805.00		2,310,868,243.20	
Derivados de fuentes federales	26,075,630,364.00		29,948,856,804.33	
Total	28,033,819,169.00		32,259,725,047.53	
Egresos				
Poder Legislativo	474,419,942.00	537,088,286.02		537,088,286.02
Poder Judicial	515,903,410.00	615,839,996.90		615,839,996.90
Organismos Autónomos	954,235,916.00	2,023,626,621.08		2,023,626,621.08
Organismo Descentralizado no Sectorizado	13,235,857.00	13,235,857.00		13,235,857.00
Poder ejecutivo:	20,589,509,722.00	23,250,659,596.35		23,249,489,596.35
Centralizadas	7,261,770,948.00	7,588,329,264.65		7,587,159,264.65
Desconcentradas	1,050,467,278.00	1,439,032,342.90		1,439,032,342.90
Descentralizados	12,277,271,496.00	14,223,297,988.80		14,223,297,988.80
Municipios	5,486,514,322.00	5,819,274,690.18		5,814,323,934.58
Total	28,033,819,169.00	32,259,725,047.53		32,253,604,291.93

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre, así como el importe devengado al cierre del ejercicio que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Se precisa que, los ingresos reportados en la información financiera de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ascendieron a \$32,259,725,047.53, mismos que se conformaron por ingresos derivados de fuentes locales; impuestos sobre tenencia, loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos, diversiones y espectáculos públicos, hospedaje, ejercicio de profesiones, funciones notariales, nóminas, adquisiciones de vehículos automotores usados y servicios prestados por las diferentes dependencias e ingresos derivados de fuentes federales: Participaciones e Incentivos, Fondos de Aportaciones Federales y Convenios.

Asimismo, el gasto devengado del Estado fue de \$32,253,604,291.93, el cual incluyó gastos realizados por la administración centralizada por \$7,587,159,264.65, órganos desconcentrados por \$1,439,032,342.90, así como las transferencias realizadas a los entes ejecutores por \$23,227,412,684.38, siendo: el Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, Municipios, Organismo Público Descentralizado No Sectorizado y Entidades Descentralizadas.

Es de mencionar que el Órgano de Fiscalización Superior tomó en cuenta los criterios de importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización, establecidos en la normativa institucional, así como los principios de integridad, independencia, objetividad e imparcialidad previstos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, para llevar a cabo la fiscalización del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

En ese sentido, de las 20 dependencias y 10 organismos desconcentrados que integran la administración pública centralizada, se seleccionaron 16 entes públicos para su revisión, a los cuales se les practicó auditoría, conforme a lo siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Dependencia	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)	
Despacho de la Gobernadora	105,175,983.00	84,012,987.65	84,012,987.65	81,203,600.56
Oficialía Mayor de Gobierno	320,674,037.00	306,157,092.30	306,157,092.30	298,447,477.22
Secretaría de Finanzas	849,677,767.39	849,677,767.39	849,677,767.39	640,719,343.18
Secretaría de Educación Pública	1,607,399,392.00	1,532,868,455.06	1,532,868,455.06	1,514,378,306.29
Secretaría de Movilidad y Transporte	160,774,531.00	140,905,220.58	140,905,220.58	139,466,578.10
Secretaría de Impulso Agropecuario	428,703,814.00	332,806,249.12	332,806,249.12	313,417,088.09
Coordinación de Comunicación	45,087,128.00	45,198,123.55	45,198,123.55	43,378,205.64
Secretaría de las Mujeres	20,209,935.00	40,095,096.65	38,297,665.97	16,736,892.32
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda	169,832,440.72	169,832,440.72	168,662,440.72	98,848,407.16
Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,162,644,774.00	1,088,065,467.84	1,088,065,467.84	926,946,209.96
Coordinación General de Planeación e Inversión	41,959,236.00	38,910,658.30	38,910,658.30	38,653,485.90
Secretaría de Bienestar	571,787,228.00	570,932,339.97	570,932,339.97	368,263,970.42
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	582,110,522.00	598,614,116.51	598,614,116.51	334,324,644.90
Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud	45,036,620.00	42,710,657.87	42,710,657.87	41,033,912.90
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala	22,425,680.00	21,786,990.24	21,786,990.24	21,714,209.57
Secretaría de Infraestructura	1,832,826,484.88	1,832,826,484.88	1,832,826,484.88	490,941,948.53
TOTAL	7,966,325,572.99	7,695,400,148.63	7,692,432,717.95	5,368,474,280.74

Es preciso aclarar, que del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, el monto devengado por **\$7,692,432,717.95** de las Dependencias y Organismos Desconcentrados auditados, por lo que para efectos de la revisión se determinó una muestra de **\$5,368,474,280.74**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Seguimiento a los recursos de Ejercicios Anteriores y Convenios de colaboración con diferentes entes fiscalizables:

Se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veinticinco sin afectación presupuestal, debido a provisiones de pago en el ejercicio de origen de los recursos por parte de la Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.

Fuente de financiamiento o programa	Salidas de Recursos (a) = (b) + (c)	Reintegros de Rendimientos y/o Capital (b)	Pagos Efectuados por la Ejecución de Obra Pública (c)	Muestra revisada (Pesos) (d)	Alcance % e=(d)/(c)*100
Secretaría de Infraestructura					
Recursos Federales	264,592,069.40	6,856,496.00	257,735,573.40	0.00	0.0%
Recursos Estatales	158,289,154.23	0.00	158,289,154.23	158,289,154.23	100.0%
Subtotal	422,881,223.63	6,856,496.00	416,024,727.63	158,289,154.23	38.05%
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda					
Recursos Federales	3,316,067.51	2,048,951.45	1,267,116.06	0.00	0.0%
Recursos Estatales	7,111,670.09	0.00	7,111,670.09	7,111,670.09	100.0%
Subtotal	10,427,737.60	2,048,951.45	8,378,786.15	7,111,670.09	84.88%
Total	433,308,961.23	8,905,447.45	424,403,513.78	165,400,824.32	38.97%

Convenios de colaboración con diferentes entes fiscalizables:

La Secretaría de Infraestructura signo Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública, con los siguientes entes fiscalizables:

- Tribunal de Justicia Administrativa
- Secretaría de Movilidad y Transporte
- Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Entes	Fuente de financiamiento	Monto ejercido	Importe Muestra	%
Recursos Ejercidos Ejercicio Fiscal 2025				
Tribunal de Justicia Administrativa	Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	20,518,521.90	20,518,521.90	100.0%
Secretaría de Movilidad y Transporte	Participaciones Estatales (Fondo ISR)	1,341,143.89	1,341,143.89	100.0%
Subtotal		21,859,665.79	21,859,665.79	100.0%
Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores				
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	Recursos Estatales	9,316,098.03	9,316,098.03	100.0%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	Recursos Fiscales Estatales	2,741,306.95	2,741,306.95	100.0%
Subtotal		12,057,404.98	12,057,404.98	100.0%
Total		33,917,070.77	33,917,070.77	100.0%

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

Control Interno.

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos.

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.
8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

- 9.** Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
- 10.** Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
- 11.** Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

- 12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

- 13.** Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

- 14.** Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

16. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

17. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

18. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

19. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

20. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

21. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. Información Presupuestal y Financiera.

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del dos mil dos mil veinticinco.

**Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
Estado de situación financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)**

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	2,914,078,193.10	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,304,341.94	
Suma Circulante	2,926,382,535.04	
No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	490,947,752.97	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,251,755,355.37	
Bienes Muebles	3,625,618,758.12	
Activos Intangibles	313,444,791.70	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-451,805,338.02	
Suma No Circulante	15,229,961,320.14	
Total Activo		18,156,343,855.18
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	207,337,047.15	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	732,792,429.81	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,434,625.47	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Provisiones a Corto Plazo	1,525,138,525.07	
Otros Pasivos a Corto Plazo	337,045,587.19	
Total Pasivo Circulante	2,819,748,214.69	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,138,034,844.37	
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	1,138,034,844.37	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	14,198,560,796.12	
Resultado del Ejercicio	2,355,461,108.17	
Resultado de Ejercicios Anteriores	8,039,774,678.79	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,803,325,009.16	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	15,336,595,640.49	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		18,156,343,855.18

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública al 31 de diciembre 2025.

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

El Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
1	Impuestos	948,200,864.00	-	1,128,333,459.00	180,132,595.00	119.0
4	Derechos	720,240,027.00	-	708,280,458.98	-11,959,568.02	98.3
5	Productos	115,584,185.00	-	334,897,941.90	219,313,756.90	289.7
6	Aprovechamientos	1,436,407.00	-	1,562,883.30	126,476.30	108.8
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	172,727,322.00	-	137,793,500.02	-34,933,821.98	79.8
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados	26,075,630,364.00	-	29,948,856,804.33	3,873,226,440.33	114.9

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
	de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones					
Suman los Ingresos		28,033,819,169.00	-	32,259,725,047.53	4,225,905,878.53	115.1

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	3,742,076,828.00	3,655,877,636.04	3,655,877,636.08	-0.04	100.0
2000	Materiales y Suministros	273,843,356.00	330,967,859.76	330,967,860.06	-0.30	100.0
3000	Servicios Generales	498,410,360.00	634,879,523.61	634,879,524.65	-1.04	100.0
4000	Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas	16,457,459,671.00	19,468,214,986.12	19,468,214,983.99	2.13	100.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	85,672,203.00	375,095,486.00	375,095,486.34	-0.34	100.0
6000	Inversión Pública	1,485,031,499.00	1,873,106,335.00	1,871,936,336.23	1,169,998.77	99.9
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	4,810,930.00	102,308,530.00	102,308,530.00	0.00	100.0
8000	Participaciones y Aportaciones (Transferencias a Municipios)	5,486,514,322.00	5,819,274,691.00	5,814,323,934.58	4,950,756.42	99.9
Suman los egresos		28,033,819,169.00	32,259,725,047.53	32,253,604,291.93	6,120,755.60	100.0
Diferencia (+Superávit -Déficit)				6,120,755.60		

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública al 31 de diciembre 2025.

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al artículo 47 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Ingresos Propios, Participaciones Estatales y Recursos Federales

De los Ingresos Propios, Participaciones Estatales y Recursos Federales, de un presupuesto recibido de **\$32,259,725,047.53**, devengaron **\$32,253,604,291.93**, respecto a la Administración Centralizada y Desconcentrados devengaron **\$9,026,191,607.55**, y de la revisión de Cuenta Pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno.

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- Omitieron presentar medios de verificación que acrediten el alcance reportado de las actividades del Programa Operativo Anual, asimismo, reportan cumplimiento parcial de las actividades.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron formatos que describieron las causas y justificaciones del incumplimiento a las metas, así como documentación que acredita los medios de verificación.

(A.F. 1º SA – 1)

Transferencia de Recursos.

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- De los ingresos presentados en la cuenta pública 2025, ocho fondos federales, reportaron ministraciones inferiores respecto de lo autorizado, omitiendo evidencia de las acciones implementadas para la radicación total de las ministraciones.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, justificaron las variaciones observadas a través del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2025".

(A.F. 1º SA – 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13)

- Siete fondos federales, reportaron ministraciones superiores respecto de lo autorizado, sin presentar evidencia de las partidas, objetivos y metas en los que se asignaron los recursos.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, justificaron las variaciones observadas a través del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2025".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º SA – 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16)

- Reportaron montos transferidos a un Ente Público superiores a los ingresos que informa el Ente en su Cuenta Pública.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, justificaron la diferencia observada, presentando auxiliar contable actualizado.

(A.F. 1º SA – 17)

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales y federales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Presentan saldos en las cuentas; "Deudores diversos por concepto de fondo revolvente" y "Deudores diversos de administraciones anteriores", mismos que al cierre del ejercicio no fueron recuperados o comprobados.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron pólizas de cancelación, reclasificación, recuperación y aplicación de los recursos.

(A.F. 1º PRAS – 1)

- Omitieron realizar el registro de la depreciación o amortización de los bienes muebles en la información financiera del Poder Ejecutivo.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, argumentaron que realizarán las acciones pertinentes con las áreas competentes, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad emitida en la materia, no obstante, omitieron evidencia que acredite las acciones implementadas.

(A.F. 1º PRAS – 2)

- Realizaron reclasificaciones en la cuenta de pasivo "Gobierno del Estado de Tlaxcala", omitiendo presentar documentación que justifique el criterio de la reclasificación del movimiento y documentación soporte que acredite el motivo y origen de la reclasificación.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron pólizas contables, mismas que integraron; validación de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

póliza, oficios de solicitud para la creación de provisiones, auxiliar de cuentas, solicitudes de reclasificación contable.

(A.F. 1º SA – 22)

- Adquirieron bienes muebles y activos intangibles por un monto de \$341,441,069.18, omitiendo identificar el monto ejercido por cada dependencia, registro contable y administrativo, así como relación de los bienes adquiridos por cada una de las dependencias.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, integraron auxiliar contable por dependencia, omitiendo presentar relación de bienes adquiridos por cada dependencia.

(A.F. 1º SA – 23)

- Respecto de ocho fondos federales, omitieron presentar Analítico de Ingresos y Egresos, Convenios de Ejecución, recibos de ingresos, oficios de asignación de recursos, analítico de obras, así como, pólizas de ingresos y de egresos.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron Analítico de Ingresos y Egresos, recibos oficiales correspondientes a gastos de operación, gasto corriente y servicios personales, así como pólizas de ingresos y egresos.

(A.F. 1º SA – 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31)

- Registraron rendimientos financieros, omitiendo desagregar los importes por cada uno de los fondos que los originó.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron resumen y analítico de los rendimientos financieros por mes y fondo específico.

(A.F. 1º SA – 32, 34)

- Omitieron integrar 63 convenios de asignación de recursos, relación del ente ejecutor del programa, auxiliar de cuentas en donde se registraron las transferencias realizadas y para el caso de municipios; pólizas de las transferencias realizadas.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron 63 convenios celebrados, relación que especifica los entes ejecutores de cada uno de los programas, auxiliares y pólizas contables de las transferencias efectuadas.

(A.F. 1º SA – 33)

- De acuerdo a los criterios de vigilancia, control y revisión, se solicitó informar sobre el estatus que guardan a la fecha los procesos de extinción, disolución y/o liquidación de 3 entes públicos.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron información referente al trámite de baja fiscal y acciones realizadas para la extinción de los entes correspondientes.

(A.F. 1º SA – 35)

- Omitieron presentar Libro de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles emitido de su Sistema de Contabilidad Gubernamental.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron reporte de bienes muebles emitido por el Sistema de Administración de Bienes Muebles y Reporte de Bienes Inmuebles.

(A.F. 1º SA – 37)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Reportaron cheques en tránsito generados en el ejercicio y en años anteriores, mismos que perdieron la vigencia para hacer efectivo su cobro, por lo que omitieron realizar acciones para su cancelación y seguimiento.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron conciliaciones bancarias y estados de cuenta donde se visualiza la conciliación y cancelación de los cheques observados.

(A.F. 1º PRAS – 3)

- Presentaron saldos en 61 cuentas bancarias correspondientes a recursos pendientes de aplicar, pertenecientes a recursos del ejercicio 2025.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron relación de saldos por cuenta bancaria al mes de marzo 2026, conciliaciones bancarias, estados de cuenta, no obstante, omitieron presentar documentación que desvirtúe la inconsistencia detectada por la totalidad de las cuentas.

(A.F. 1º PRAS – 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Presentaron variaciones en los saldos de las cuentas contables de "Bancos", generados en administraciones pasadas, mismas que reportaron movimientos de aumento y disminución de recursos, omitiendo anexar documentación que acredite la aplicación de los recursos.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron relación de los saldos por cuenta bancaria, conciliaciones bancarias, estados de cuenta, no obstante, la información presentada acredita movimientos parciales, no por la totalidad observada.

(A.F. 1º PRAS – 5)

- El Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa, reportan subejercicio presupuestal en 2 entes públicos que integraron el presupuesto del Poder Ejecutivo.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron reporte de la integración del resultado del ejercicio 2025 y la distribución para ser ejercidos los recursos.

(A.F. 1º PRAS – 6)

- Reportan depósitos bancarios no registrados en libros, depósitos registrados no reflejados en cuentas de banco, cargos en bancos no considerados en libros y cheques del mes de diciembre que aún no han sido cobrados, denotando un inadecuado control y la nula conciliación de la información.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron conciliaciones bancarias y estados de cuenta al mes de abril de 2026 y auxiliares contables, mediante los cuales conciliaron los movimientos observados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º SA – 18)

- Presentaron saldos contrarios a su naturaleza en 92 cuentas bancarias, denotando que la información financiera generada no fue confiable, oportuna, comprensible y comparable.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, presentaron, listado de cuentas y relación de bancos al 31 de diciembre del ejercicio 2025, acreditando los movimientos efectuados para reportar los saldos de las cuentas de bancos de acuerdo a su naturaleza.

(A.F. 1º SA – 19)

- Registraron saldos en las cuentas de "Provisión para Contingencias a Corto Plazo y Otras Provisiones a Corto Plazo", omitiendo presentar documentación que permitiera identificar la aplicación de los recursos provisionados, para su análisis y seguimiento.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, integraron, pólizas de pago con su documentación comprobatoria y justificativa, asimismo presentaron lista de cuentas donde se visualizan las provisiones pendientes de pago.

(A.F. 1º SA – 20, 21)

- Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, registran superávit presupuestal, omitiendo presentar la distribución por programa y proyecto a nivel capítulo y partida presupuestal, así como de las acciones en las que serán ejercidos los recursos.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, remitieron reporte de la integración del resultado del ejercicio 2025 y distribución en la que serán ejercidos los recursos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º SA – 38)

Ejercicio y Destino de los Recursos.

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- Los resultados a este procedimiento de auditoría, se presentan en cada fondo o programa revisado.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Reportaron obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre del 2025, en 7 cuentas contables, de lo cual se identificó que el Poder Ejecutivo cuenta con liquidez en bancos para el pago de pasivos reconocidos en la información financiera.

Mediante oficio S.F./0325/2026 de fecha 28 de mayo de 2026, recibido con fecha 29 de mayo de 2026, argumentaron que los saldos presentados en las cuentas corresponden a provisiones efectuadas por obligaciones, mismas que se encuentran en trámite de liquidación.

(A.F. 1º R – 1)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, a través de la instancia competente cumplió con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los resultados a este procedimiento de auditoría, se presentan en cada fondo o programa revisado.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, efectuó la adquisición de bienes muebles e inmuebles, debidamente soportadas y justificadas, conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, dio cumplimiento con las obligaciones en materia de transparencia a través de su página de internet.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados a este procedimiento de auditoría, se presentan en cada fondo o programa auditado.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

- En lo que respecta a obras del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, las encargadas de la programación, planeación, contratación, ejecución y supervisión son la **Secretaría de Infraestructura** y la **Secretaría de Ordenamiento Territorial Vivienda**.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la revisión de cuenta pública no se encontraron hallazgos que constituyeran alguna irregularidad, sin embargo, de las auditorías financieras y de obra pública, practicadas a las diferentes dependencias del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en los siguientes cuadros:

Despacho de la Gobernadora

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes	648,567.47	648,567.47	0.00
Total	648,567.47	648,567.47	0.00

Con lo anterior, se determina que el **Despacho de la Gobernadora** cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, por la cantidad **\$84,012,987.65**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Oficialía Mayor de Gobierno

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	3,204,585.09	3,204,585.09	0.00
Total	3,204,585.09	3,204,585.09	0.00

Con lo anterior, se determina que la **Oficialía Mayor de Gobierno** cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por un importe devengado de **\$304,461,000.98**, correspondiente a las **Participaciones Estatales**.

Secretaría de Finanzas

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Total	0.00	0.00	0.00

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, por la cantidad **\$849,677,767.39**.

Secretaría de Educación Pública

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	5,264,113.22	5,132,427.76	131,685.46
Pago de gastos improcedentes	5,854,048.02	5,854,048.02	0.00
Pago de gastos en exceso	20,259,009.88	20,259,009.88	0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	2,909,931.67	2,909,931.67	0.00
Total	34,287,102.79	34,155,417.33	131,685.46

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Educación Pública** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, por la cantidad **\$131,685.46**, de un importe devengado de **\$1,532,771,565.07**, correspondiente a **Participaciones Estatales** como se indica en el Apartado 2. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de Movilidad y Transporte

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	3,224,780.79	2,485,769.44	739,011.35
Pago de gastos improcedentes	5,684.00	0.00	5,684.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	1,082,407.90	1,029,264.12	53,143.78
Faltante de bienes muebles	5,798.84	5,798.84	0.00
Total	4,318,671.53	3,520,832.40	797,839.13

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Movilidad y Transporte** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, por la cantidad **\$797,839.13**, de un importe devengado de **\$140,905,220.58**, correspondiente a las **Participaciones Estatales**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de Impulso Agropecuario

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	6,155,950.77	5,974,450.77	181,500.00
Pago de gastos improcedentes	131,813.04	131,813.04	0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	170,098.34	170,098.34	0.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	235,728.06	235,728.06	0.00
Total	6,693,590.21	6,512,090.21	181,500.00

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Impulso Agropecuario** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, por la cantidad de **\$181,500.00**, de un importe devengado de **\$332,806,249.12**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Coordinación de Comunicación

Periodo: 01 de enero al 31 de julio

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	24,173.47	24,173.47	0.00
Pago de gastos en exceso	262,616.36	262,616.36	0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	62,948.13	62,948.13	0.00
Total	349,737.96	349,737.96	0.00

Con lo anterior, se determina **que la Coordinación de Comunicación** cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del período comprendido del **01 de Enero al 31 de Julio** por la cantidad de **\$21,805,638.44**.

Coordinación de Comunicación

Periodo: 01 de agosto al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	44,796.95	44,796.95	0.00
Pago de gastos improcedentes	166,270.77	166,270.77	0.00
Pago de gastos en exceso	172,746.33	172,746.33	0.00

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	130,975.81	130,975.81	0.00
Total	514,789.86	514,789.86	0.00

Con lo anterior, se determina que la **Coordinación de Comunicación**, cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del período comprendido del **01 de Agosto al 31 de Diciembre** por la cantidad de **\$23,392,485.11**.

Secretaría de las Mujeres

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	36,888.00	36,888.00	0.00
Pago de gastos improcedentes	162,263.77	162,263.77	0.00
Total	199,151.77	199,151.77	0.00

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de las Mujeres** cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, por la cantidad **\$17,254,528.16**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	51,400.50	51,400.50	0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	27,675.72	27,675.72	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	2,022,526.73	0.00	2,022,526.73
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	397,813.08	127,641.43	270,171.65
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	30,347.10	0.00	30,347.10
Total	2,529,763.13	206,717.65	2,323,045.48

Con lo anterior, se determinó que la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la cantidad **\$2,323,045.48**, de un importe devengado de **\$113,139,631.05**, el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$106,027,960.96** y de pasivos de ejercicios anteriores por **\$7,111,670.09**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,896,144.25	1,454,233.67	441,910.58
Pago de gastos improcedentes	2,242,658.61	2,242,658.61	0.00
Pago de gastos en exceso	50,173.86	50,173.86	0.00
Total	4,188,976.72	3,747,066.14	441,910.58

Con lo anterior, se determina **que la Secretaría de Seguridad Ciudadana** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **01 de Enero al 31 de Diciembre**, por la cantidad **\$441,910.58** de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$1,088,065, 467.84**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Coordinación General de Planeación e Inversión

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,082,162.93	1,082,162.93	0.00
Pago de gastos improcedentes	177,132.00	177,132.00	0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	42,076.59	42,076.59	0.00
Total	1,301,371.52	1,301,371.52	0.00

Con lo anterior, se determina **que la Coordinación General de Planeación e Inversión** cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, por la cantidad **\$38,910,658.30**, correspondientes a las Participaciones Estatales.

Secretaría de Bienestar

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	4,902.00	4,902.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	28,000.00	28,000.00	0.00

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes	60,112.52	60,112.52	0.00
Pago de gastos en exceso	13,397.82	13,397.82	0.00
Total	106,412.34	106,412.34	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de Bienestar**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, **en cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$369,910,623.61**

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Total	0.00	0.00	0.00

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Con lo anterior, se determina **que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre, por la cantidad de **\$373,522,609.51**.

Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	131,887.33	79,997.43	51,889.90
Pago de gastos improcedentes	734,575.90	474,456.13	260,119.77
Pago de gastos en exceso	221,885.07	221,885.07	0.00
Total	1,088,348.30	776,338.63	312,009.67

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del **01 de Enero al 31 de Diciembre**, por la cantidad de **\$312,009.67**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$42,710,657.87**. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,232,887.69	1,155,343.93	77,543.76
Pago de gastos improcedentes	19,986.80	19,986.80	0.00
Total	1,252,874.49	1,175,330.73	77,543.76

Con lo anterior, se determina que la **Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, por la cantidad **\$77,543.76**, de un importe devengado de **\$21,786,990.24**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de Infraestructura

Periodo: 01 de enero al 15 de mayo

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	77,981.11	77,981.11	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	9,478,554.71	8,981,807.98	496,746.73
Conceptos de obra pagados no ejecutados	2,327,737.01	2,280,853.94	46,883.07
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	212,922.33	212,922.33	0.00
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	160,599.70	160,599.70	0.00
Total	12,257,794.86	11,714,165.06	543,629.80

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Infraestructura** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **01 de enero al 15 de mayo**, por la cantidad de **\$543,629.80** de un importe devengado al 15 de mayo que fue de **\$117,527,167.90**, el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$27,015,246.56**, pasivos de ejercicios anteriores por **\$72,804,235.73** y Convenios de Colaboración para la ejecución de obra pública por **\$17,707,685.61**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de Infraestructura

Periodo: 16 de mayo al 31 de diciembre

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	5,880,323.75	5,880,323.75	0.00
Pago de gastos improcedentes	492,854.69	492,854.69	0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	5,118,632.37	4,953,477.85	165,154.52
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	7,980,796.57	5,746,485.62	2,234,310.95
Conceptos de obra pagados no ejecutados	3,324,848.77	2,500,464.79	824,383.98
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	74,659.98	0.00	74,659.98
Pago de conceptos que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	3,022,885.68	2,968,841.58	54,044.10
Total	25,895,001.81	22,542,448.28	3,352,553.53

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Infraestructura** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del período comprendido del **16 de mayo al 31 de diciembre**, por la cantidad de **\$3,352,553.53** de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$700,567,681.90**, el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$598,873,378.23**, pasivos de ejercicios anteriores por **\$85,484,918.50** y Convenios de Colaboración para la ejecución de obra pública por **\$16,209,385.16**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en el **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

No obstante, se detectaron otras irregularidades:

- Omisión del registro por depreciación de bienes muebles
- Variaciones en saldos de cuentas bancarias de administraciones pasadas, mismas que reportaron movimientos de aumento y disminución de recursos en banco, no reconocidas por ejercicio.
- Deficiencias en la administración y distribución de los recursos, falta de capacidad técnica en cuanto a la programación y ejecución de programas.

Despacho de la Gobernadora

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en el **Despacho de la Gobernadora** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Oficialía Mayor de Gobierno

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos en la **Oficialía Mayor de Gobierno**, de los cuales el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, conforme a lo siguiente:

Concepto	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	1	1	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	1	1	0

Adicionalmente, se identificaron incumplimientos a la normativa en:

- Irregularidades en el cálculo, retención y entero de impuestos federales.
- Adjudicación de bienes y servicios con proveedores que no se encontraron inscritos en el padrón de proveedores.
- Adjudicación de bienes y servicios con proveedores que no cumplieron con los requisitos técnicos solicitados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Descalificación indebida de participantes en procedimientos de adjudicación, pese a cumplir con los requisitos solicitados.
- Adjudicación de contratos a sociedades integradas por los mismos accionistas.
- Incompatibilidad de horarios en 72 servidores públicos.

Secretaría de Finanzas

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Secretaría de Finanzas** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Secretaría de Educación Pública

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Secretaría de Educación Pública** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Asimismo, se detectaron otras irregularidades:

- Se detectó incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el horario laboral de 161 servidores públicos.

Secretaría de Movilidad y Transporte

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Secretaría de Movilidad y Transporte** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Adicionalmente, se identificaron los siguientes incumplimientos a la normativa:

- 14 expedientes de concesiones de transporte público correspondientes a trámites efectuados durante el primer semestre de 2025 carecieron de póliza de seguro.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- 343 unidades vehiculares presentaron una antigüedad superior a la permitida para la prestación del servicio público de transporte.
- 1,139 concesiones no efectuaron el refrendo correspondiente al ejercicio 2025.
- Un servidor público contratado con categoría de funcionario para desempeñar un puesto de nivel directivo no acreditó documentalmente el perfil profesional requerido para el cargo.
- 13 servidores públicos con puesto de Inspector desempeñaron actividades que no guardaron relación con las funciones inherentes al puesto.
- Realizaron registros contables y presupuestales, correspondientes al momento contable del devengo y reconocimiento de pasivos, sin que integraran documentación soporte que acreditara la procedencia de dichos registros.

Secretaría de Impulso Agropecuario

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Secretaría de Impulso Agropecuario** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Adicionalmente, se identificó la siguiente irregularidad:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Registran momento contable de devengo a la partida de subsidio a la producción sin contar con documentación que soporte el registro efectuado.

Coordinación de Comunicación

Periodo: del 01 de enero al 31 de julio

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Coordinación de Comunicación** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Coordinación de Comunicación

Periodo: del 01 de agosto al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Coordinación de Comunicación** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Adicionalmente, se identificaron incumplimientos a la normativa en:

- Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el horario laboral de dos servidores públicos.

Secretaría de las Mujeres

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Secretaría de las Mujeres** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Asimismo, se detectaron otras irregularidades:

- Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el horario laboral de cuatro servidores públicos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Contrataron dos profesionistas que no cumplen con el perfil profesional en tema de asesoría y atención especializada a mujeres.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Asimismo, se detectaron las siguientes irregularidades:

- 3 servidores públicos no acreditaron contar con el perfil.
- 3 servidores públicos no acreditaron su compatibilidad de empleo, cargo o comisión.
- 3 obras contratadas no cumplieron con el plazo de ejecución estipulado y no aplicaron las penas convencionales por el atraso en la ejecución de las obras.
- 1 obra presenta deficiencias en la planeación del proyecto ejecutivo y omisiones respecto a los planos estructurales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- 1 obra presento falta de supervisión de los trabajos relacionados con elementos de ingeniería.
- 1 obra se encuentra suspendida dejando acciones inconclusas.
- 1 obra presenta inconsistencia derivado de una mala planeación y ejecución en los plazos.

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Adicionalmente, se identificaron incumplimientos a la normativa en:

- Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el horario laboral de 14 servidores públicos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Coordinación General de Planeación e Inversión

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Coordinación General de Planeación e Inversión** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Adicionalmente, se identificaron las siguientes irregularidades:

- Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión de 1 empleado.
- Incumplimiento a un procedimiento de adjudicación directa por excepción a licitación pública nacional.

Secretaría de Bienestar

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Secretaría de Bienestar** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Adicionalmente, se identificaron incumplimientos a la normativa en:

- Un servidor público no cuenta con los conocimientos, experiencia y demás requisitos establecidos para cubrir el perfil del puesto contratado.
- De la aplicación de compulsas y cuestionarios a beneficiarios del Programa Banco de Alimentos, se detectaron inconsistencia en la entrega de alimentos.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en el **Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Adicionalmente, se identificaron los siguientes incumplimientos a la normativa:

- Dos servidores públicos no acreditaron contar con el perfil profesional o nivel de estudios requeridos para el desempeño del puesto por el que fueron contratados.
- El registro de asistencia carece de veracidad, al existir variaciones entre el registro emanado del sistema de origen y el registro de asistencia presentado en el anexo I de la auditoría practicada.

Secretaría de Infraestructura

Periodo: del 01 de enero al 15 de mayo

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Secretaría de Infraestructura** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Asimismo, presentaron la siguiente irregularidad:

- Incumplimiento a la normativa, ya que se encontraron inconsistencias en el expediente técnico de la obra.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de Infraestructura

Periodo: del 16 de mayo al 31 de diciembre

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en la **Secretaría de Infraestructura** y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Determinados	Subsanados	No solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Asimismo, se detectaron las siguientes irregularidades:

- Omisión de retención y entero correspondiente a 5.51 al millar por la supervisión de obras ejecutadas.
- Registros contables por devengo presupuestal y obras en proceso, sin documentación soporte.
- Aplicación de manera incorrecta la penalización por atraso de obra al contratista.
- Incumplimiento a la normativa, ya que se encontraron inconsistencias en el expediente técnico de la obra.
- Penalización por atraso en la ejecución de los trabajos con base a las fechas contratadas.

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificaron situaciones que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Así mismo de las auditorías practicadas a las diferentes dependencias del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se obtuvieron los siguientes resultados.

Despacho de la Gobernadora

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el **Despacho de la Gobernadora**, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Oficialía Mayor de Gobierno

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Oficialía Mayor de Gobierno**, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	3	3	0
TOTAL	3	3	0

Secretaría de Finanzas

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Secretaría de Finanzas**, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Tributaria para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

Secretaría de Educación Pública

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Secretaría de Educación Pública**, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de Movilidad y Transporte

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Secretaría de Movilidad y Transporte**, se identificaron diversas situaciones que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y si fueron o no subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	0	1
TOTAL	1	0	1

Secretaría de Impulso Agropecuario

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Secretaría de Impulso Agropecuario**, se identificaron diversas situaciones que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

A continuación, se relacionan los casos identificados y si fueron o no subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	0	1
TOTAL	1	0	1

Coordinación de Comunicación

Periodo: del 01 de enero al 31 de julio

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Coordinación de Comunicación, cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Coordinación de Comunicación

Periodo: del 01 de agosto al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Coordinación de Comunicación**, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

Secretaría de las Mujeres

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Secretaría de las Mujeres**, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	1	0
TOTAL	1	1	0

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda**, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, se identificaron diversas situaciones que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y si fueron o no subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	6	5	1
TOTAL	6	5	1

Coordinación General de Planeación e Inversión

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

Secretaría de Bienestar

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Secretaría de Bienestar**, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	1	0
TOTAL	1	1	0

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	1	0
TOTAL	1	1	0

Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el **Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud**, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	1	0
TOTAL	1	1	0

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala**, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Comprobantes fiscales digitales por internet cancelados y/o alterados	1	1	0
TOTAL	1	1	0

Secretaría de Infraestructura

Periodo: del 01 de enero al 15 de mayo

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Secretaría de Infraestructura**, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de Infraestructura

Periodo: del 16 de mayo al 31 de diciembre

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo la **Secretaría de Infraestructura**, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	1	0
TOTAL	1	1	0

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
Variaciones del Patrimonio
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	2,446,243,704.79	57,339,512.26	0.00	2,503,583,217.05
Viviendas	35,460,480.49	0.00	0.00	35,460,480.49
Edificios no Habitacionales	2,764,026,096.37	0.00	0.00	2,764,026,096.37
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	2,788,535,313.91	654,251,648.15	715,456,561.42	2,727,330,400.64
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	3,087,643,751.90	1,267,684,688.08	1,133,973,279.16	3,221,355,160.82
Bienes Muebles				
Mobiliario y Equipo de Administración	729,665,205.54	52,799,426.92	0.00	782,464,632.46
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	113,578,544.77	7,180,962.27	0.00	120,759,507.04
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	585,129,598.65	2,463,372.05	0.00	587,592,970.70

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Vehículos y Equipo de Transporte	1,191,009,530.97	43,253,834.91	186,644,866.68	1,047,618,499.20
Equipo de Defensa y Seguridad	76,675,169.29	11,108,155.41	0.00	87,783,324.70
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	837,364,975.82	158,518,707.86	0.00	995,883,683.68
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	3,009,819.42	199,997.92	0.00	3,209,817.34
Activos Biológicos	306,323.00	0.00	0.00	306,323.00
Intangibles				
Software	138,897,997.77	13,803,155.99	0.00	152,701,153.76
Patentes, Marcas y Derechos	9,280,000.00	0.00	0.00	9,280,000.00
Concesiones y Franquicias	27,000,000.00	0.00	0.00	27,000,000.00
Licencias	72,247,716.97	52,113,455.85	0.00	124,361,172.82
Otros Activos Intangibles	102,465.12	0.00	0.00	102,465.12
Depreciación				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-451,805,338.02	0.00	0.00	-451,805,338.02
Total	14,454,371,356.76	2,320,716,917.67	2,036,074,707.26	14,739,013,567.17

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, el Patrimonio incrementó **\$2,320,716,917.67**, derivado de la adquisición de bienes muebles por **\$275,524,457.34**, como mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos y equipo de transporte, equipo de defensa y seguridad, maquinaria, otros equipos y herramientas y colecciones, obras de arte y objetos valiosos.

En el rubro de activos intangibles realizaron compra de software por **\$13,803,155.99**, así como compra de licencias informáticas por **\$52,113,455.85**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

En el apartado de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, se realizaron movimientos por construcciones en proceso en bienes de dominio público y propios por **\$1,921,936,336.23**, así como la adquisición de terrenos por **\$57,339,512.26**.

Así mismo, se presentaron disminuciones en; construcciones en proceso en bienes de dominio público y propios, así como en vehículos y equipo de transporte por **\$2,036,074,707.26**.

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10) Dualidad económica

11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, realizó sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece una propuesta de gobierno para que las situaciones problemáticas experimentadas por los ciudadanos que demandan una intervención pública por parte del Estado, guías para el desarrollo económico y social en el estado de Tlaxcala, que permitan aprovechar sus ventajas competitivas para promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes; por lo que se identificó que las principales problemáticas que enfrentan los tlaxcaltecas para recibir servicios médicos de calidad es la falta de médicos especialistas y generales en las unidades médicas, la falta de infraestructura, mobiliario y equipo médico de los hospitales, modificaciones y/o reestructuraciones a los servicios de compra, abasto, dispensación y otros insumos para la salud.

El **Poder Ejecutivo del Estado del Tlaxcala** de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, tiene por objeto cumplir con la administración pública del Estado, contando con las coordinaciones, unidades de asesoría y apoyo técnico que las necesidades de la función exijan; y así destinar los recursos para obras y acciones, aplicadas con estrategia económica de Gobierno durante el ejercicio fiscal, a través de su presupuesto y del manejo de los recursos públicos, que permitan estimular las diversas actividades productivas de la Entidad.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de diciembre**, del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año	99.9%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	7.2%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	92.8%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	11.3%
5. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	5.8%
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra autorizada	Refleja el número de obras de la muestra que fueron autorizadas	184
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	87.5%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	10.3%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	2.2%
Obras destinadas a rehabilitaciones	Número de obras destinadas a rehabilitaciones	65
Obras destinadas a construcciones	Número de obras destinadas a construcciones	116
Obras destinadas a ampliaciones	Número de obras destinadas a ampliaciones	3

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Interpretación	Resultado
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	91.1%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 el ente ejerció el 99.9% del total de ingresos. Asimismo, tuvo una autonomía financiera del 7.2% ya que el 92.8% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales, recursos federales y convenios.

En el transcurso del periodo erogaron el 11.3% de su presupuesto para el pago de servicios personales, y el 5.8% fue para inversión pública.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión reflejan que, de la muestra revisada de obra pública, todas las obras fueron autorizadas, además de las 184 obras realizadas incluidas en la muestra, el 87.5% se encontraron terminadas, 10.3% en proceso y suspendidas el 2.2%.

Asimismo, de las 184 obras que realizaron, el 1.6% fueron ampliaciones, el 35.3% fueron rehabilitaciones y el 63.0% fueron construcciones.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las 4 cuentas públicas en tiempo.

En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 41 de las 45 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a cuenta pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Impacto de las Obras y Acciones.

En lo que respecta a obras del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la encargada de la programación, planeación, contratación, ejecución y supervisión es la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda; programaron 192 contratos, de acuerdo a la selección de la muestra se revisaron y fiscalizaron 184, de los cuales 160 obras que representan el 87.5% están concluidas, 19 obras que es el 10.3 % se encuentra en proceso y 4 obras que es el 2.2 % se encuentran suspendidas de acuerdo al siguiente cuadro.

No	Programa o Fondo/Nivel	Obras y Acciones Ejecutadas Ejercicio 01 Enero - 31 Diciembre 2025		Obras y Acciones Revisadas- Muestra de Auditoria Ejercicio 01 Enero - 31 Diciembre 2025			Estado de las obras y acciones- Muestra de Auditoria en Ejercicio 01 Enero - 31 Diciembre 2025			
		Obras y Acciones	Importe	Obras y Acciones	Importe Revisado	Porcentaje de Revisión	Terminadas	En proceso	Suspendida	No iniciada
Fondos y programas para la ejecución de obra										
1	Participaciones Estatales (Fondo de Compensación)	2	1,534,956.75	2	1,534,956.75	100%	2	0	0	0
2	Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)	12	7,003,625.32	12	7,003,625.32	100%	12	0	0	0
3	Participaciones Estatales (Fondo ISR)	14	21,219,919.45	14	21,219,919.45	100%	13	1	0	0
4	Participaciones Estatales (Impuesto Especial Sobre Producción Y Servicio)	1	538,560.01	1	538,560.01	100%	0	1	0	0
5	Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel)	27	32,589,364.54	19	24,799,355.60	76%	18	0	1	0
6	Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal)	1	886,851.57	1	886,851.57	100%	1	0	0	0
7	Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)	29	23,220,788.90	29	23,220,788.90	100%	22	6	1	0
8	Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Segunda Etapa)	1	37,015,025.58	1	37,015,025.58	100%	0	1	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

No.	Programa o Fondo/Nivel	Obras y Acciones Ejecutadas Ejercicio 01 Enero - 31 Diciembre 2025		Obras y Acciones Revisadas- Muestra de Auditoria Ejercicio 01 Enero - 31 Diciembre 2025			Estado de las obras y acciones- Muestra de Auditoria en Ejercicio 01 Enero - 31 Diciembre 2025			
		Obras y Acciones	Importe	Obras y Acciones	Importe Revisado	Porcentaje de Revisión	Terminadas	En proceso	Suspendida	No iniciada
9	Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso)	40	99,993,719.21	40	99,993,719.21	100%	32	8	0	0
10	Participaciones estatales: Ingresos derivados de fuentes locales: Aportación al Programa Vivienda Estatal	4	12,134,486.63	4	12,134,486.63	100%	2	2	0	0
Total		131	236,137,297.96	123	228,347,289.02	96.70%	100	17	2	0

Los recursos asignados para el ejercicio 2025 estuvieron distribuidos de la siguiente manera, 0.67% para obras de Participaciones Estatales (Fondo de Compensación), 3.07% para obras de Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones), 9.29 % para obras de Participaciones Estatales (Fondo ISR), 0.24% para obras de Participaciones Estatales (Impuesto Especial Sobre Producción Y Servicio), 10.86% para obras de Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel), 0.39% para obras de Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal), 10.17% para obras Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales), 16.21% para obras de Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Segunda Etapa), 43.79% para obras de Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso) y 5.31% para Participaciones estatales (Ingresos derivados de fuentes locales).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Obras Contratadas en 2024 Terminadas en 2025.

		Obras y Acciones Ejecutadas Ejercicio 01 Enero - 31 Diciembre 2025	Obras y Acciones Revisadas- Muestra de Auditoria 01 Enero - 31 Diciembre 2025			Estado de las obras y acciones- Muestra de Auditoria en Ejercicio 01 Enero - 31 Diciembre 2025				
No	Programa o Fondo/Nivel	Obras y Acciones	Importe	Obras y Acciones	Importe Revisado	Porcentaje de Revisión	Terminadas	En proceso	Suspendida	No iniciada
Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores:										
1	Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización 2024)	1	457,084.06	1	457,084.06	100%	1	0	0	0
2	Participaciones Estatales (Fondo ISR 2024)	18	47,189,438.88	18	47,189,438.88	100%	18	0	0	0
3	Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel 2024)	3	277,578.85	3	277,578.85	100%	3	0	0	0
4	Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal) 2024	2	772,784.98	2	772,784.98	100%	2	0	0	0
5	Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales) 2024	8	11,195,239.41	8	11,195,239.41	100%	8	0	0	0
6	Convenio de Coordinación de Recursos Financieros para Llevar a Cabo la Obra Denominada "Construcción de la Central de Abastos y Rehabilitación de Mercado (Primera Etapa)"	1	77,174,986.43	1	77,174,986.43	100%	1	0	0	0
7	Convenio de Coordinación para la Ejecución del Programa de Obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala (Peso a Peso)	3	1,687,619.69	3	1,687,619.69	100%	3	0	0	0
8	Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones 2023)	1	5,613,045.47	1	5,613,045.47	100%	1	0	0	0
9	Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización 2023)	1	4,525,270.43	1	4,525,270.43	100%	1	0	0	0
10	Participaciones Estatales (Fondo ISR 2023)	1	1,763,747.50	1	1,763,747.50	100%	1	0	0	0
11	Participaciones: Estatales Ingresos Derivados de Fuentes Locales 2024: Aportación al Programa Vivienda Estatal	2	2,016,313.82	2	2,016,313.82	100%	2	0	0	0
12	Participaciones Estatales: Fondo de Compensación 2024: Programa de Ordenamiento Territorial y Vivienda	12	5,095,356.27	12	5,095,356.27	100%	10	0	2	0
Total Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores		53	157,768,465.79	53	157,768,465.79	100%	51	0	2	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública.

		Obras y Acciones Ejecutadas Ejercicio 2025		Obras y Acciones Revisadas-Muestra de Auditoria Ejercicio 2025			Estado de las obras y acciones-Muestra de Auditoria en Ejercicio 2025			
No	Programa o Fondo/Nivel	Obras y Acciones	Importe	Obras y Acciones	Importe Revisado	Porcentaje de Revisión	Terminadas	En proceso	Suspendida	No iniciada
Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública.										
Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.										
1	Seguimiento a Pasivos de ejercicios Anteriores: Recursos Estatales 2024	2	9,316,098.03	2	9,316,098.03	100%	1	0	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.										
2	Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	1	20,518,521.90	1	20,518,521.90	100%	1	0	0	0
Secretaría de Movilidad y Transporte (SMyT)										
3	Participaciones Estatales (Fondo ISR)	2	1,341,143.89	2	1,341,143.89	100%	2	0	0	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX)										
4	Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores: Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones) 2023	2	2,741,306.95	2	2,741,306.95	100%	2	0	0	0
Total		8	33,917,070.77	8	33,917,070.77	100%	7	0	0	0
Gran Total		192	427,822,834.52	184	420,032,825.58	100%	160	19	4	0

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 23, 24, 27, 28, 30, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Fracción IX apartado 4 inciso C del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Numerales D.1.1 y D.1.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Normativa Estatal

- Artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 302, 305 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1 párrafos segundo, quinto y sexto, 4, 152 y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del Informe Individual de Resultados, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala												
Financiero	1	38	0	6	0	45	0	1	0	3	0	4
Despacho de la Gobernadora												
Financiero	8	33	4	4	2	51	0	0	0	0	0	0
Oficialía Mayor de Gobierno												
Financiero	5	48	12	57	3	125	0	3	0	16	0	19
Obra Pública	0	0	0	111	0	111	0	0	0	58	0	58
Secretaría de Finanzas												
Financiero	4	27	0	0	0	31	0	2	0	0	0	2
Secretaría de Educación Pública												
Financiero	5	37	38	7	0	87	0	13	1	2	0	16
Secretaría de Movilidad y Transporte												
Financiero	4	23	9	10	1	47	2	4	4	7	1	18

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Secretaría de Impulso Agropecuario												
Financiero	3	20	18	26	1	68	1	2	1	1	1	6
Coordinación de Comunicación												
Financiero	4	8	5	1	0	18	0	1	0	0	0	1
Coordinación de Comunicación												
Financiero	5	20	8	6	0	39	0	0	0	1	0	1
Secretaría de las Mujeres												
Financiero	4	24	2	6	1	37	0	2	0	2	0	4
Desempeño	7	0	0	0	0	7	3	0	0	0	0	3
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda												
Financiero	7	24	2	9	0	42	1	2	0	4	0	7
Obra Pública	0	0	50	8	0	58	0	0	50	6	0	56
Secretaría de Seguridad Ciudadana												
Financiero	5	55	9	9	6	84	0	1	1	1	1	4
Coordinación General de Planeación e Inversión												
Financiero	1	18	10	9	0	38	0	3	0	2	0	5
Secretaría de Bienestar												
Financiero	6	32	7	6	1	52	1	1	0	2	0	4
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública												
Financiero	2	31	0	6	1	40	0	2	0	0	0	2
Desempeño	6	0	0	0	0	6	4	0	0	0	0	4
Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud												
Financiero	8	32	16	10	1	67	0	7	5	2	0	14
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala												
Financiero	4	28	13	8	1	54	2	4	1	3	0	10
Secretaría de Infraestructura												
Financiero	8	4	1	1	0	14	0	0	0	0	0	0
Obra Pública	0	1	29	3	0	33	0	0	9	1	0	10
Secretaría de Infraestructura												
Financiero	6	17	11	33	1	68	0	1	0	21	0	22
Obra Pública	0	0	81	11	0	92	0	0	39	5	0	44
TOTAL	103	520	325	347	19	1314	14	49	111	137	3	314

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

acciones que conforme a la Ley corresponda. Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

13. Procedimientos Jurídicos.

13.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multa

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, cumplió** con la presentación de la Cuenta Pública de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.2. Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.3. Asuntos Penales.

Respecto de la Cuenta Pública 2025 no se ha presentado ninguna denuncia.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **periodo del 01 de enero al 31 de diciembre** del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de **4** cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **97.37** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Así mismo de las auditorías practicadas a las diferentes dependencias del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Despacho de la Gobernadora

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Oficialía Mayor de Gobierno

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **93.75** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **55.95** por ciento del total de observaciones emitidas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de Finanzas

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **92.59** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.

Secretaría de Educación Pública

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.01** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **64.86** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **97.37** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **71.43** por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Movilidad y Transporte

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.57** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **82.61** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **55.56** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **30.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de Impulso Agropecuario

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo, el cual presentó las 4 cuentas públicas
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.05** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **90.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **94.44** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **96.15** por ciento del total de observaciones emitidas.

Coordinación de Comunicación

Periodo 01 de enero al 31 de julio

- I. Presentación de cuenta pública: No está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **87.50** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Coordinación de Comunicación

Periodo 01 de agosto al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: No está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **83.33** por ciento del total de observaciones emitidas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de las Mujeres

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: No está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **72.73** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **91.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.05** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **85.71** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **91.67** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **3.85** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **41.18** por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: No está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.04** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1 caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **98.18** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **83.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **88.89** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **88.89** por ciento del total de observaciones emitidas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Coordinación General de Planeación e Inversión

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo, el cual presentó las 4 cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **83.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **77.78** por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Bienestar

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: No está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presento 4 cuentas públicas trimestrales a tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **83.33** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **96.88** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: No está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **93.55** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: No está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.73** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **78.13** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **68.75** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **80.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala

Periodo 01 de enero al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.36** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **85.71** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **92.31** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **62.50** por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Infraestructura

Periodo 01 de enero al 15 de mayo

- I. Presentación de cuenta pública: No está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 1 cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.46** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **70.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **75.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Secretaría de Infraestructura

Periodo 16 de mayo al 31 de diciembre

- I. Presentación de cuenta pública: No está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 3 cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.48** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **94.12** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **57.61** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **40.91** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**